PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 100 /2.010.-

Villarrica, 23 de Julio de 2.010.-

VISTO: El Acta Nº 80 de fecha 23 de julio de 2010, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Informe del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de Ofertas presentada en ocasión de la Apertura de Sobres del llamado para Contratación Directa para la Ejecución del **Rubro 530- ADQUISICION DE APARATOS DE FAX, ACCESORIOS Y ADQ. DE VIDEOCAMARAS DIGITALES"** para la Circunscripción Judicial de GUAIRA, para el presente ejercicio Fiscal 2010.-

Que, se ha realizado Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº **314367 de fecha 21/06/2010,** PAC Nº 196.776, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, cumpliendo con los cinco días hábiles de publicación exigidos por la Ley en el Portal del Ministerio de Hacienda.-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **ARTAZA HERMANOS**
2. **COMTEL S.R.L.**
3. **LASER I MPORT S.A.**
4. **GLOBAL SERVICE S.R.L.**
5. **INTEREC COMUNICACIONES S.A.**
6. **ELECTROCENTER**
7. **COMPU SAVER S.A.**
8. **DOCUNET S.A.**
9. **INFOCENTER S.R.L.**
10. **PARASOFT S.R.L.**
11. **TECNOPLAN S.A.**
12. **TIME S.R.L.**
13. **FUJIKA**
14. **MEGA SERVICE S.R.L.**
15. **COMPU COMPRAS**

Que, el acto APERTURA DE SOBRES se ha realizado en fecha 05 de julio de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia de Villarrica.-

Que, se han recibido en tiempo y forma 4(CUATRO) ofertas:

- **ARTAZA HERMANOS.**, Mesa de Entrada Nº 399 del 5 de julio del 2.010.-
  Documentos presentados:
  - Formulario de Carta/oferta.-
  - Planilla de Precios por un total de gs 2.560.000 (Dos millones quinientos sesenta mil guaraníes).-
    No cotiza: Ítem Nº 1- Aparatos de Fax.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos
  - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-
  - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
  - Constancia del SIPE Nº 1081096: Observación D.D.J.J.(IVA.)FORM-120 Vencido-Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 Pendiente-Todos los demás activos
  - Cédula de Identidad Civil nº 311.171 de la Sra. Beatriz Maria Artaza de Heisecke.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Comprobante de pago de Patente Comercial
  - Constancia de la cuenta corriente nº 80021897-3 a nombre de INFOTEC S.A. habilitada en Interbanco desde el 11 de noviembre de 2.003.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barrios
Miembro del Tribunal

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

AGUSTÍN TÉLLES MOREL
Miembro del Tribunal

- Formulario de Declaración Jurada (IVA) correspondiente al mes de mayo de 2.010.-

- **MUNDO EXPRESS**, Mesa de entrada Nº 400 del 05 de julio de 2.010.
  Documentos Presentados
  - Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta.Procedimiento de Contratación Directa.
  - Anexo Nº 2.1-Planilla de Precios por un total de gs 5.100.000 (Cinco millones cien mil). No cotiza: Ítem Nº 2-Video Cámara Portátil
  - Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos
  - Anexo Nº 4-Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-
  - Anexo Nº 6-Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
  - Cédula de Identidad Civil nº 3.774.266 del Sr. Favio Antonio Candia Escobar
  - Registro Único del Contribuyente RUC. Nº 3.774.266-3
  -
- **COMTEL SR.L.** , Mesa de entrada nº 402 del 05 de julio de 2010.
  Documentos presentados.
  - Formulario de Carta/oferta
  - Planilla de Especificaciones Técnicas
  - Planilla de Precios por un total de gs 8.896.788 (Ocho millones ochocientos noventa y seis mil setecientos ochenta y ocho)
  - Constancia del SIPE Nº 1081473-Todos activos.-
- **POLITEC S.A.**, Mesa de Entrada Nº 406 del 05 de julio de 2.010.
  Documentos presentados.
  - Anexo Nº 1-Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.-
  - Anexo Nº 2- Formulario de Carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa
  - Anexo Nº 2.1-Planilla de Precios por un total de gs 8.580.806 (Ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos seis)
  - Anexo Nº 3-Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos
  - Anexo Nº 4-Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-
  - Anexo Nº 5-Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.-
  - Anexo Nº 6-Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.-
  - Constancia del SIPE Nº 1081602-Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10 errónea-Todos los demás activos.-

El Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se aclara que el llamado se ha realizado según expediente Nº 306797, en la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.-

Se ha solicitado al Jefe de Sección Informática de esta Circunscripción Judicial, Sr. Marcos Duarte, que integra el Comité de Evaluación en este Rubro, para que evalúe las ofertas recibidas, a fin de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ

Juan C. Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

AGUSTÍN TELLES MOREL
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

Que, se ha recibido el informe elaborado por el Sr. Marcos Duarte, en el cual aclara que procediendo a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, aclara cuanto sigue:

ITEM N° 1 – ADQUISICION DE APARATO DE FAX

La oferta presentada por la empresa MUNDO EXPRESS, es la que verificado con detalles técnicos solicitados, REUNE TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADEMAS ES LA OFERTA MAS BAJA, por lo que sugiere esta oferta

ITEM N° 2 – ADQUISICION DE VIDEO CAMARA DIGITAL

La oferta presentada por la empresa POLITEC S.A., es la que verificado con detalles técnicos solicitados, REUNE TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y AUN NO SIENDO LA OFERTA MAS BAJA ES LA UNICA QUE REUNE TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS, por lo que se sugiere esta oferta

OBSERVACION: La oferta mas baja del Ítem N° 2 "VIDEO CAMARA DIGITAL" es la empresa de la Empresa ARTAZA HNOS. S.A., pero esta no reúne los requisitos técnicos solicitados, en cuanto a que su oferta no incluye:

a- 2 (dos) baterías de alta duración

b- Trípode regulable de 172 cm. A 200cm

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley : "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, teniendo en cuenta el informe presentado por el Jefe de Informática y el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -**

ADJUDICAR, el llamado para la Contratación Directa del RUBRO 530: "ADQUISICION DE APARATOS DE FAX, ACCESORIOS Y ADQ. DE VIDEOCAMARAS DIGITALES", PAC N° 196.776, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

FIRMA	BIEN OFERTADO	MONTO ADJUDICADO
MUNDO EXPRESS	APARATOS DE FAX	Gs. 5.100.000
POLITEC S.R.L.	CAMARA FILMADORA	Gs. 2.602.886

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRA Y CAAZAPÁ * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Polly N. Farina
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guaira

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

AGUSTÍN TÉLLES MOREL
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 530 para el presente Ejercicio Fiscal.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓNDE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR A **el llamado para la Contratación Directa del RUBRO 530: "APARATOS DE FAX, ACCESORIOS Y ADQ. DE VIDEOCAMARAS DIGITALES"** , para la Circunscripción Judicial del Guairá para el presente ejercicio fiscal 2.010, F.F. 30, **de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue: -**

FIRMA	BIEN OFERTADO	MONTO ADJUDICADO
MUNDO EXPRESS	APARATOS DE FAX	Gs. 5.100.000
POLITEC S.R.L.	CAMARA FILMADORA	Gs. 2.602.886

ART 3°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dilly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro del Tribunal

AGUSTÍN TÉLLES MOREL
Miembro del Tribunal